



# Economía

Secretaría de Economía

009900



CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Subsecretaría de Industria y Comercio

Oficio No. 400.2025.088

2025 JUN 30 PM 6:57

Asunto: Envío de informes para presentación ante el H. Congreso de la Unión.

RECIBIDO

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Unión  
Presente

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125, párrafo último de la Ley de Hidrocarburos; 161, párrafo último y Transitorios Primero, Tercero y Noveno, de la Ley del Sector Hidrocarburos, 90 penúltimo de la Ley de la Industria Eléctrica y 107, último párrafo, y Transitorios Primero Noveno y Décimo primero de la Ley del Sector Eléctrico; y 8, fracciones i, III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía me permito enviarle los siguientes documentos:

- Informe sobre los avances en la implementación de las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en la industria de hidrocarburos 2024-2025.
- Informe sobre los avances en la implementación de las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en la industria eléctrica 2024-2025.

Sobre lo anterior, me permito solicitarle que por su conducto se realicen los trámites y gestiones correspondientes a fin de que sean entregados a las comisiones ordinarias y grupos de trabajo competentes, en estricto apego con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Vidal Llerenas Morales  
Subsecretario de Industria y Comercio



Anexos: - 3 ejemplares en físico de cada Informe.  
- 3 CD's con los informes

C.c.p. Lic. Marcelo Ebrard Casaubon. - Secretario de Economía. - Para conocimiento.  
Lic. Carlos Alfonso Candelaria López. - Titular de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación. Para su conocimiento.  
Mtro. Alberto Uribe Camacho. - Director General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético. Para su conocimiento.

Elaboró: Juan Guillermo Camacho Pedraza  
Revisó: Alberto Uribe Camacho



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se



Gobierno de  
**México**

**Economía**

Secretaría de Economía

Informe sobre los avances en la  
implementación de las estrategias para el  
fomento industrial de cadenas productivas  
locales y para el fomento de la inversión  
directa en la industria de hidrocarburos

**2024-2025**

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Industria y Comercio

Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Dirección General de Contenido Nacional

y Fomento en el Sector Energético

Junio de 2025



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



## Índice

Introducción.....	3
I. Contenido nacional en la industria de hidrocarburos.....	4
I.1. Opiniones emitidas.....	4
I.2. Avances en las verificaciones.....	5
I.3. Resultados de los procedimientos de verificación de cumplimiento de obligaciones de contenido nacional.....	6
II. Fomento de cadenas productivas locales en la industria de hidrocarburos.....	6
II.1. Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos Nacional.....	6
II.2. Registro de Proveedores Nacionales de la Industria Energética.....	7
II.3 Capacitación y reuniones con actores de la Industria Energética.....	10
III. Reformas en materia de hidrocarburos del 18 de marzo de 2025.....	11





## Introducción

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Hidrocarburos y 161 y Transitorios Primero, Tercero y Quinto de la Ley del Sector Hidrocarburos, la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, elaboró el presente informe con el objetivo de reportar al H. Congreso de la Unión sobre el avance en la implementación de las *Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria de Hidrocarburos*, correspondiente al periodo de julio de 2024 a junio de 2025.

El Plan Sectorial de la Secretaría de Economía alinea sus estrategias al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo PND 2025 - 2030, que establece como ejes rectores" la Soberanía Energética", el "Desarrollo Económico Incluyente", y la "Innovación y Tecnología Nacional", la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, fomenta e incide en el fortalecimiento de las cadenas productivas locales, promueve el contenido nacional, la innovación y transferencia de tecnologías.

El presente informe consta de tres secciones:

En la primera sección, "Contenido nacional en la industria de hidrocarburos", se hace referencia a la emisión de opiniones a los programas de cumplimiento de porcentaje mínimo de contenido nacional y de capacitación y transferencia tecnológica presentados por los Operadores Petroleros; así como a los procedimientos de verificación del cumplimiento de contenido nacional.

En la segunda sección, "Fomento de cadenas productivas locales en la industria de hidrocarburos", se presentan las actividades realizadas por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, respecto a la implementación de las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria de Hidrocarburos.

En la tercera sección, "Reformas en materia de hidrocarburos del 18 de marzo de 2025", se hace referencia a la Ley del Sector Hidrocarburos, que tiene por objeto establecer las nuevas bases para la regulación de las actividades relacionadas con la exploración, extracción, refinación, transporte y almacenamiento de hidrocarburos.





## I. Contenido nacional en la industria de hidrocarburos

Dentro de las atribuciones con las que cuenta la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético (en adelante, DGCNFSE) para medir y verificar el contenido nacional, se llevan a cabo las siguientes acciones: i) emitir opiniones sobre los Programas de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y los Programas de capacitación y transferencia de tecnología; ii) realizar actividades de verificación de los informes de contenido nacional que los Operadores Petroleros entregan de manera anual; y iii) realizar procedimientos administrativos para verificar y determinar el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional por parte de los Operadores Petroleros.

### I.1. Opiniones emitidas

Conforme a la normatividad aplicable en materia de contenido nacional, la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, emite opiniones a los Programas de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional, los cuales, una vez aprobados, forman parte de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción, así como de los programas de evaluación y de transición de los Operadores petroleros.

En el periodo comprendido de julio de 2024 a junio de 2025, se emitieron 136 opiniones<sup>1</sup> relacionadas con los programas de cumplimiento de porcentaje de contenido nacional, solicitadas por la extinta Comisión Nacional de Hidrocarburos y, a partir de la publicación de las leyes secundarias del sector energético, el 18 de marzo de 2025, solicitadas por la Secretaría de Energía, con lo que se impulsó la contratación de bienes y servicios nacionales y mano de obra nacional. Cabe señalar que 104 opiniones fueron sobre Asignaciones y 32 sobre Contratos; asimismo, 44 correspondieron a la etapa de Exploración, 19 a Evaluación, 29 a Transición y 44 a la de Extracción (véase cuadro 1).

**Cuadro 1.** Número de opiniones emitidas respecto de los Programas de cumplimiento de contenido nacional

Etapas	Asignaciones	Contratos	Total
Exploración	34	10	44
Evaluación	8	11	19
Transición	25	4	29
Extracción	37	7	44
Total	104	32	136

Fuente: Elaboración propia con base en los programas remitidos por los Operadores Petroleros con corte al 16 de junio de 2025.

<sup>1</sup> Con corte al 16 de junio de 2025.





Para el mismo periodo se emitieron 53 opiniones a la SENER, sobre programas de capacitación y transferencia de tecnología, de las cuales 16 corresponden al Plan de Exploración, 17 al Programa de Evaluación, 6 al Programa de Transición y 14 al Plan de Desarrollo para la Extracción. La importancia que deriva de estas opiniones es promover y fomentar el desarrollo de la mano de obra nacional, talento mexicano, tecnología, innovación e infraestructura tecnológica, en beneficio del sector hidrocarburos. Ya que las propuestas de parte de los Contratistas que “opina favorablemente la DGCFSE y que aprueba la SENER”, van desde: (i) formación técnica especializada a través de cursos, entrenamientos, diplomados, maestrías, prácticas profesionales, tesis; (ii) financiamiento o contribución a programas de investigación y/o desarrollo; hasta (iii) equipamiento y/o construcción de laboratorios o centros de investigación; entre otros.

## I.2. Avances en las verificaciones

En apego a los artículos 46, párrafo quinto y 126, primer párrafo de la Ley de Hidrocarburos y 74, párrafo quinto, 162 y Transitorio Décimo de la Ley del Sector Hidrocarburos, los cuales establecen que la Secretaría de Economía verificará el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional; en el periodo que comprende el presente informe, la DGCFSE señala que la entonces CNH tramitó diversos Procedimientos de Terminación Anticipada por motivos de renuncia a algunas áreas contractuales adjudicadas durante las rondas petroleras, así como por la devolución de algunas o parte de las áreas contractuales, también adjudicadas durante las rondas petroleras, y cuyo periodo de exploración concluyó, ambos supuestos previstos en los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Cabe mencionar que con la publicación de la Ley del Sector Hidrocarburos el 18 de marzo de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con su Transitorio Segundo se abrogó la Ley de Hidrocarburos, por lo que la DGCFSE a fin de contar con certeza en la correcta aplicación de la norma jurídica, realizó una consulta a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, la cual dio respuesta en el sentido de que debe seguir prevaleciendo en los Contratos actuales que en su momento suscribió la entonces CNH en representación del Estado Mexicano y los operadores petroleros, la legislación que existía al momento de la suscripción de dichos instrumentos, por lo que esta DGCFSE seguirá sometiendo su actuar conforme a la normativa que ha sido derivada de la Ley de Hidrocarburos.

Sin perjuicio de lo anterior, esta DGCFSE ha empezado a realizar el análisis legislativo correspondiente a fin de emitir la nueva regulación en la materia a efecto de dar cumplimiento a la Ley del Sector Hidrocarburos.

Como resultado de lo anterior, la DGCFSE dio trámite a 37 procedimientos de verificación con el objeto de determinar si los contratistas que renunciaron o terminaron el periodo de exploración cumplieron con el Porcentaje Mínimo de Contenido Nacional obligados conforme lo establecido en el artículo 46, párrafo tercero y 126 de la Ley de Hidrocarburos; así como conforme a los propios contratos. Adicionalmente, la DGCFSE señala que durante el periodo que se informa, se continuó con un procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones de contenido nacional establecidas en los Títulos de Asignación que otorgó la Secretaría de Energía a Petróleos Mexicanos, en su carácter de Asignatario.





Así, de los 37 procedimientos de verificación de cumplimiento de obligaciones de contenido nacional, tramitados durante el periodo que comprende el presente informe, 14 procedimientos de verificación se iniciaron por renuncia a la totalidad del área contractual y 12 procedimientos de verificación comenzaron por devolución de la totalidad contractual por término del periodo de exploración.

De los 37 procedimientos de verificación tramitados durante el periodo que se informa, se concluyeron o resolvieron 10 procedimientos de verificación, emitiéndose las resoluciones correspondientes, conforme a la normativa aplicable emitida por esta autoridad, las cuales fueron notificadas a los Contratistas y a la entonces CNH, respectivamente, manteniendo en trámite la DGCNFSE un total de 27 procedimientos de verificación.

### **I.3. Resultados de los procedimientos de verificación de cumplimiento de obligaciones de contenido nacional**

De los 10 procedimientos de verificación de cumplimiento de obligaciones de contenido nacional que concluyeron en el periodo que comprendió el presente informe, esta DGCNFSE determinó en 9 procedimientos de verificación que el Contratista cumplió el porcentaje mínimo de contenido nacional obligado contractualmente y en 1 un procedimiento de verificación el Contratista no cumplió su porcentaje de contenido nacional obligado contractualmente.

Actualmente, esta DGCNFSE tiene en trámite 27 procedimientos de verificación de cumplimiento de obligaciones de contenido nacional (26 por Contrato y 1 por Asignación), distribuidas de la forma siguiente: i) 18 en Verificación de Medición y ii) 9 en Verificación de Gabinete.

## **II. Fomento de cadenas productivas locales en la industria de hidrocarburos**

En seguimiento a las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria de Hidrocarburos, la DGCNFSE canalizó sus actividades en: i) visión de los Consejos Consultivos para el fomento de la Industria Energética, ii) el seguimiento de la proveeduría a través del Registro de Proveedores Nacionales de la Industria Energética (en adelante, RPNIE), iii) capacitaciones y reuniones con diferentes actores estratégicos del Sector Energético y iv) Catálogo de Bienes y Servicios del sector de hidrocarburos.

### **II.1. Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos Nacional**

La DGCNFSE está trabajando en la nueva visión para la instalación de los Consejos Consultivos para el Fomento de la Industria Energética, ya que se encontraron áreas de oportunidad respecto a:

- Visión alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Modificaciones respecto de los cambios aplicados en las Leyes secundarias.
- Alineación al Plan México.



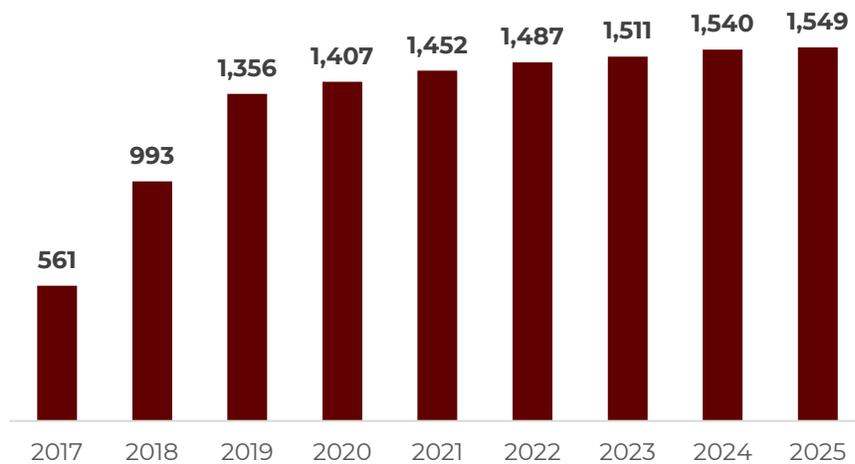


## II.2. Registro de Proveedores Nacionales de la Industria Energética

La DGCNFSE cuenta con el RPNIE,<sup>2</sup> donde pueden registrarse las empresas proveedoras de la industria de hidrocarburos que estén interesadas en dar a conocer su oferta de bienes y servicios a los Asignatarios, Contratistas y Permisionarios de la industria de hidrocarburos nacional.

En el periodo de 2017 a junio 2025 se ha observado una constante tendencia creciente en el número de empresas registradas para la industria de hidrocarburos, en el periodo del presente informe, se registraron 9 nuevas empresas llegando a un acumulado de 1,549 proveedores (véase gráfica 1).

**Gráfica 1.** Número de empresas en el RPNIE de 2017 a junio de 2025.



**Nota 1:** Los datos presentados corresponden sólo a los proveedores que obtuvieron un folio en su registro.

**Nota 2:** La información de 2017 a 2025 se actualizó con fechas de corte del 15 de junio, por lo que la información respecto a informes previos puede variar.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.

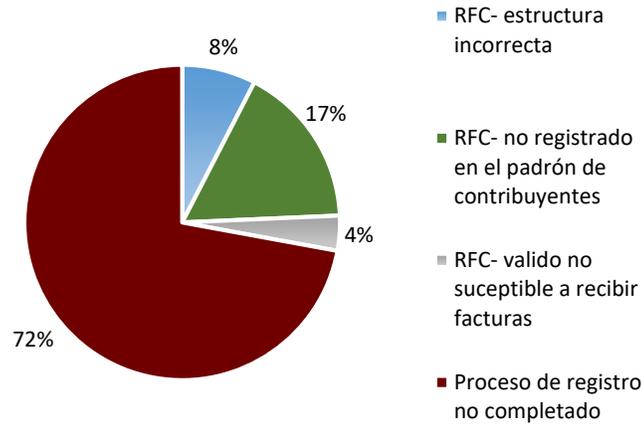
Durante el presente periodo se llevó a cabo la validación de los RFC del RPNIE, en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria, identificando aquellos con estructura incorrecta, no registrados en el padrón de contribuyentes y los válidos, pero no susceptibles a recibir facturas. Adicionalmente, se eliminaron los registros que no concluyeron su proceso, obteniendo los siguientes resultados: (véase gráfica 2)

<sup>2</sup> Conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley del Sector de Hidrocarburos.





**Grafica 2.** Revisión del RPNIE con corte a junio 2025.  
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.

El RPNIE clasifica a las empresas proveedoras en cinco perfiles: i) Proveedor de servicios; ii) ingeniería y construcción; iii) comercializador; iv) fabricante; e v) instituciones académicas y centros de investigación. En este sentido, se puede observar que el RPNIE cuenta en su mayoría con Proveedores de servicios que representan un 54%, seguido de aquellos proveedores dedicados a ingeniería y construcción con un 26% (véase gráfica 3).

**Gráfica 3.** Perfiles proporcionados por las empresas del RPNIE con corte a junio 2025.  
(Porcentajes)



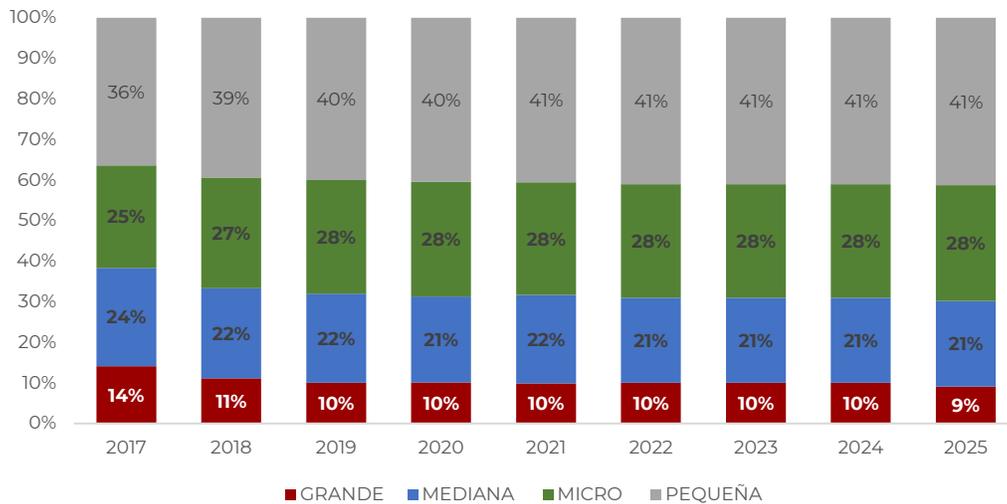
Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.





De las empresas registradas que indicaron su estratificación, se tiene una tendencia creciente de incorporación de micro y pequeñas empresas, pasando de 65% en 2017 a 70% en 2025 (véase gráfica 4).

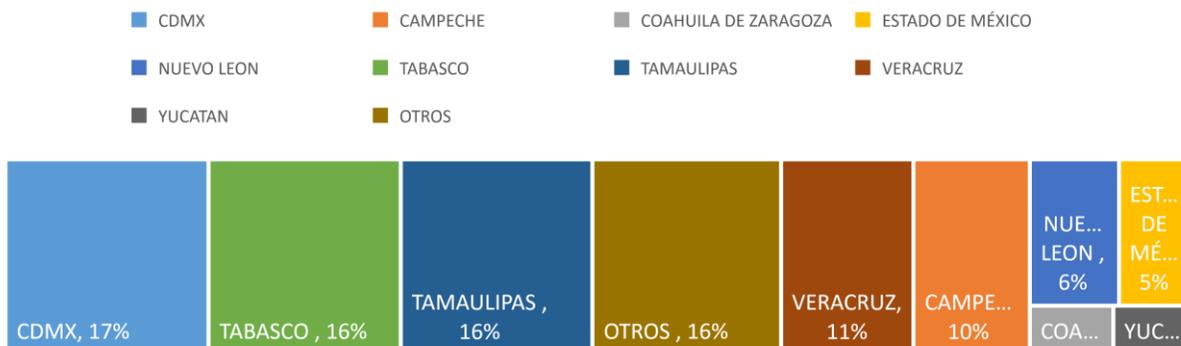
**Gráfica 4. Estratificación del RPNIE de 2017 a junio 2025 (Porcentajes)**



Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.

De las empresas registradas que indicaron su Entidad Federativa, se identificó que el 17% se ubican en la CDMX, entre Tabasco, Tamaulipas, Campeche y Veracruz concentran un 53%, por lo anterior, y en conjunto representaron el 70% del total de empresas en 2025 (véase gráfica 5).

**Gráfica 5. Entidad Federativa del RPNIE de 2017 a junio 2025. (Porcentajes)**



Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.





### II.3 Capacitación y reuniones con actores de la Industria Energética.

En el periodo del presente informe la DGCNFSE impartió siete capacitaciones a los siguientes Contratistas, Asignatarios y/o Permisionarios;

- **Cargas Gasolineras Grupo Empresarial Cachanilla S.A. de C.V.** Tema: Metodología de cálculo del porcentaje de contenido nacional de Permisionarios;
- **Pemex.** Tema: Cálculo del Contenido Nacional a sus proveedores;
- **Perenco S.A.** Tema: Atender sus dudas sobre temas de Capacitación y Transferencia de Tecnología;
- **Petromax S.A. de C.V.** Tema: Atender sus dudas sobre la presentación del Informe de Contenido Nacional y la integración de los formatos, así como las dudas derivadas del requerimiento de información de Contenido Nacional y
- **Shell México3.** Tema: Exponer el estado de los procedimientos de verificación de obligaciones de Contenido Nacional y
- **Halliburton Company.** Tema: Atender sus dudas sobre la Metodología del Cálculo del Porcentaje de Contenido Nacional, la Carta de Contenido Nacional y dudas de los bienes y servicios que lo integran.
- **Chevron Energía de México S. de R.L. de C.V.** Tema: Atender sus dudas en la presentación de Información en Atención a Requerimientos derivados de procedimientos de verificación.

Mediante las capacitaciones que se llevaron a cabo se impulsa y promueve la productividad del sector energético y la calidad de los procesos, mismos que elevan la competitividad de las empresas y reducen las inconsistencias en la presentación de sus informes de contenido nacional.

En ese contexto se tuvieron reuniones con Woodside Energy, Chevron Energía de México S. de R.L. de C.V., Harbour Energy, Shell México, Talos Energy, Petronas y ENI México para revisar sus procedimientos de verificación de cumplimiento de contenido nacional y conocer las necesidades actuales del sector.

Es importante destacar que derivado de la nueva visión de la DGCNFSE de incluir de manera activa y propositiva a los diferentes actores de la industria energética, se llevaron a cabo reuniones de presentación e interacción con: la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos, la Asociación Mexicana de Energía, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro Nacional de Metrología, Confederación Patronal de la República Mexicana, Sempra Infraestructura, Onexpo Nacional S.C. y ENEL México para conocer las principales problemáticas a las que se enfrentan y las oportunidades de crecimiento y fortalecimiento al sector energético.

### II.4 Catálogo de Bienes y Servicios de la Industria de Hidrocarburos

La DGCNFSE desarrolló un nuevo Catálogo de Bienes y Servicios que permitirá identificar de manera precisa la oferta y demanda en la industria de hidrocarburos, acorde a las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, buscando un mayor detalle en la clasificación de los Bienes y Servicios adquiridos por los operadores petroleros.





**Beneficios:**

- Fomenta las cadenas de suministro de la proveeduría nacional.
- Cuenta con mayor detalle de los bienes y servicios contratados por los operadores petroleros.
- Facilita la identificación de los bienes y servicios por parte de los proveedores.
- Permite una actualización con las nuevas tecnologías y mejores prácticas mediante la revisión de los informes de contenido nacional.

Dicho Catalogo será presentado en la Instalación del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos Nacional, para en un siguiente paso publicarlo en el micrositio de la DGCNFSE.

**III. Reformas en materia de hidrocarburos del 18 de marzo de 2025**

Con fecha 18 de marzo de 2025, se expidió la Ley del Sector Hidrocarburos en México, presentada por el ejecutivo federal, que tuvo por objeto establecer las bases para la regulación de las actividades relacionadas con la exploración, extracción, refinación, transporte y almacenamiento de hidrocarburos. Entre los objetivos principales se encuentra fortalecer la trazabilidad de los hidrocarburos, fomentar la inversión en el sector, garantizar la seguridad energética del país y establecer un marco legal claro para la participación de empresas tanto públicas como privadas.

A diferencia de la anterior Ley de Hidrocarburos esta ley se caracteriza por destacar la necesidad de actualizar la legislación para adaptarla a las nuevas realidades del sector, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías y la apertura a la inversión extranjera. Además, se enfatiza la importancia de asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos petroleros, así como de proteger el medio ambiente y garantizar la seguridad de las instalaciones.

En resumen, la exposición de motivos de la Ley del Sector Hidrocarburos busca:

- **Regular las actividades del sector:**

Establecer un marco legal claro para todas las fases de la cadena de valor de los hidrocarburos.

- **Fomentar la inversión:**

Atraer capital nacional y extranjero para impulsar la exploración y extracción de hidrocarburos.

- **Fortalecer la seguridad energética:**

Asegurar el suministro confiable y sostenible de hidrocarburos para el país.

- **Garantizar la transparencia y eficiencia:**

Establecer mecanismos para la gestión transparente de los ingresos petroleros y la optimización de recursos.

- **Proteger el medio ambiente y la seguridad:**





Incorporar medidas para minimizar el impacto ambiental de las actividades del sector y garantizar la seguridad de las instalaciones.

En materia de contenido nacional reduce los plazos a efecto de emitir las resoluciones de los procedimientos de verificaciones en noventa días.

Asimismo, desaparecen la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para dar creación a la hoy Comisión Nacional de Energía, quien conjuntamente con la Secretaría de Energía ejercerán sus facultades de emisión de regulación y de otorgamiento de autorizaciones, aprobaciones y permisos, bajo los criterios de planeación vinculante del sector hidrocarburos, de forma que se garantice que dichas actividades contribuyan al cumplimiento de la política pública en materia de energía.





Gobierno de  
**México**

**Economía**  
Secretaría de Economía

Informe sobre los avances en la implementación  
de las estrategias para el fomento industrial de  
cadenas productivas locales y para el fomento  
de la inversión directa en la industria eléctrica

**2024-2025**

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Industria y Comercio

Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Dirección General de Contenido Nacional

y Fomento en el Sector Energético

Junio de 2025



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



**Índice**

Introducción ..... 3

I. Fomento de cadenas productivas locales en la industria eléctrica ..... 4

    I.1. Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica Nacional.....4

    I.2. Registro de Proveedores Nacionales del Sector Energético ..... 4

    I.3 Reuniones con actores de la Industria Energética..... 7

II. Reformas en materia eléctrica del 18 de marzo de 2025 ..... 7





## Introducción

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica y 107 último párrafo de la Ley del Sector Eléctrico, la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, elaboró el presente informe con el objetivo de reportar al H. Congreso de la Unión sobre el avance en la implementación de las *Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica*, correspondiente al periodo de julio de 2024 a junio de 2025.

El Plan Sectorial de la Secretaría de Economía alinea sus estrategias al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo PND 2025 - 2030, que establece como ejes rectores" la Soberanía Energética", el "Desarrollo Económico Incluyente", y la "Innovación y Tecnología Nacional", la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, fomenta e incide en el fortalecimiento de cadenas productivas locales,

promueve el contenido nacional, la innovación y transferencia de tecnologías.

El presente informe consta de dos secciones:

En la primera sección, "Fomento de cadenas productivas locales en la industria eléctrica nacional", se presentan las actividades realizadas por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, respecto a la implementación de las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica.

En la segunda sección, "Reformas en materia eléctrica del 18 de marzo de 2025", se hace referencia a la Ley del Sector Eléctrico, que tiene por objeto regular la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, así como las demás actividades del sector eléctrico.





## I. Fomento de cadenas productivas locales en la industria eléctrica

En seguimiento a las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica, la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético (en adelante DGCNFSE) canalizó sus actividades en: 1) visión de los Consejos Consultivos para el fomento de la Industria Eléctrica Nacional; 2) el seguimiento al comportamiento de la proveeduría a través del Registro de Proveedores Nacionales de la Industria Energética (en adelante, RPNIE) y 3) reuniones con diferentes actores estratégicos del Sector Energético.

### I.1. Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica Nacional

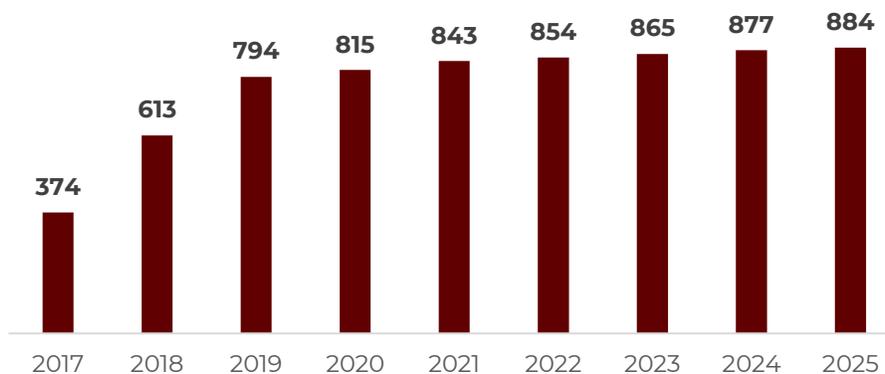
La DGCNFSE está trabajando en la nueva visión para la instalación de los Consejos Consultivos para el Fomento de la Industria Energética, ya que se encontraron áreas de oportunidad respecto a:

- Visión alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Modificaciones respecto de los cambios aplicados en las Leyes secundarias.
- Alineación al Plan México.

### I.2. Registro de Proveedores Nacionales de la Industria Energética

La DGCNFSE cuenta con el RPNIE,<sup>1</sup> donde pueden registrarse las empresas proveedoras de la industria eléctrica que estén interesadas en dar a conocer su oferta de bienes y servicios, en el periodo del presente informe se registraron 7 nuevas empresas llegando a un acumulado de 884 proveedores (véase gráfica 1).

**Gráfica 1.** Número de empresas en el RPNIE de 2017 a junio de 2025,



**Nota 1:** Los datos presentados corresponden sólo a los proveedores que obtuvieron un folio en su registro.

**Nota 2:** La información de 2017 a 2025 se actualizó con fechas de corte del 15 de junio, por lo que la información respecto a informes previos puede variar.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.

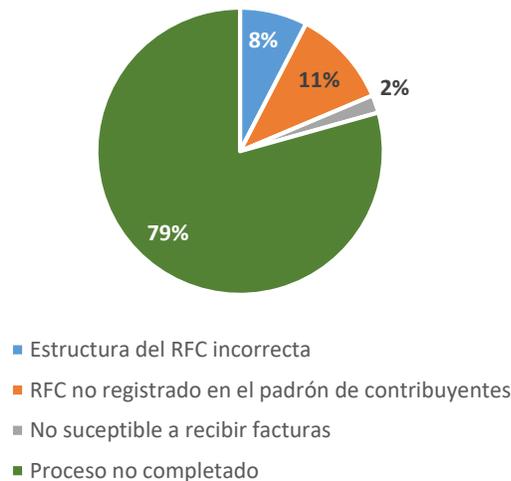
<sup>1</sup> Conforme a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley del Sector Eléctrico.





Durante el presente periodo se llevó a cabo la validación de los RFC del RPNIE, en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria, identificando aquellos con estructura incorrecta, no registrados en el padrón de contribuyentes y los válidos, pero no susceptibles a recibir facturas. Adicionalmente, se eliminaron los registros que no concluyeron su proceso, obteniendo los siguientes resultados: (véase gráfica 2)

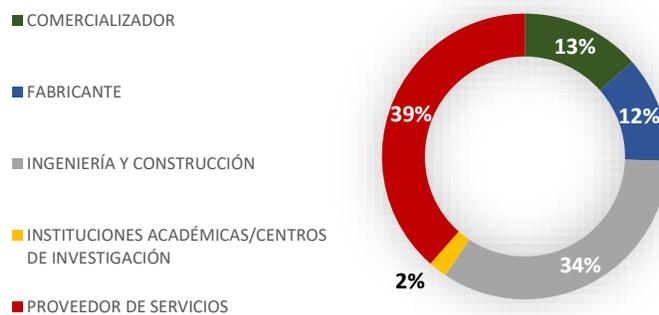
**Grafica 2.** Revisión del RPNIE con corte a junio 2025.  
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.

El RPNIE clasifica a las empresas proveedoras en cinco perfiles: i) Proveedor de servicios; ii) ingeniería y construcción; iii) comercializador; iv) fabricante; e v) instituciones académicas y centros de investigación. En este sentido, se puede observar que el RPNIE cuenta en su mayoría con Proveedores de servicios que representan un 39%, seguido de aquellos proveedores dedicados a ingeniería y construcción con un 34% (véase gráfica 3).

**Gráfica 3.** Perfiles proporcionados por las empresas del RPNIE con corte a junio 2025.  
(Porcentajes)



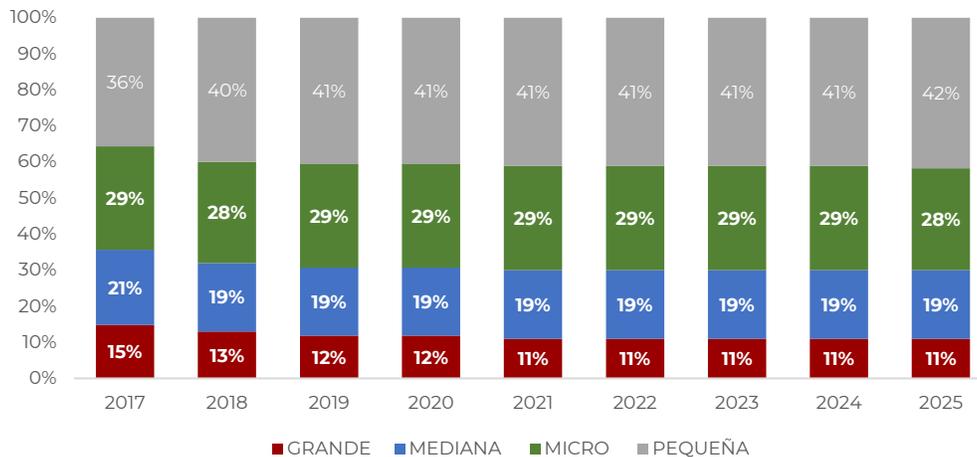
Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.





De las empresas registradas que indicaron su estratificación, se tiene una tendencia creciente de incorporación de micro y pequeñas empresas, pasando de 65% en 2017 a 70% en 2025 (véase gráfica 4).

**Gráfica 4. Estratificación del RPNIE de 2017 a junio 2025.**  
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.

El RPNIE clasifica a las empresas proveedoras por su Entidad Federativa, se identificó que el 21% se ubican en la CDMX, entre Nuevo León, Tamaulipas, Estado de México y Veracruz concentran un 35%, y en su conjunto representaron el 56% del total de empresas en 2025 (véase gráfica 5).

**Gráfica 5. Entidad Federativa del RPNIE de 2017 a junio 2025**  
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.





### 3. Reuniones con actores de la industria energética.

Es importante destacar que derivado de la nueva visión de la DGCNFSE de incluir de manera activa y propositiva a los diferentes actores de la industria energética, se llevaron a cabo reuniones de presentación e interacción con: la Asociación Mexicana de Gas Natural, la Asociación Mexicana de Energía, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro Nacional de Metrología, Confederación Patronal de la República Mexicana, Consejo Nacional de Clúster Energéticos, Kino Energía, Oil and Gas Alliance, Asociación de distribuidores de gas LP, ENGIE S.A., Siemens Energy AG, Gravity Store, CountourGlobal PLC, Centro Nacional de Control de Energía y el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica para conocer las principales problemáticas a las que se enfrentan y las oportunidades de crecimiento y fortalecimiento al sector energético.

## II. Reformas en materia eléctrica del 18 de marzo de 2025

La Ley del Sector Eléctrico destaca la necesidad de modernizar el marco regulatorio para garantizar un suministro eléctrico confiable, asequible y sostenible, priorizando la transición hacia energías renovables y la eficiencia energética. La ley busca fortalecer la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional por parte del Estado, así como promover la participación del sector privado en un marco de certeza jurídica, garantizando la seguridad y confiabilidad del suministro, promoviendo la justicia energética y estableciendo un marco regulatorio que fomente la participación tanto del sector público como privado.

Los puntos clave de dicha reforma lo es la:

- **Transición Energética:** Se busca impulsar el desarrollo de energías renovables y la reducción de emisiones contaminantes en la generación eléctrica.
- **Seguridad y Confiabilidad:** Se prioriza la garantía de un suministro eléctrico continuo, eficiente y seguro para todos los usuarios.
- **Justicia Energética:** Se incorpora el concepto de justicia energética, buscando reducir la pobreza energética, las desigualdades sociales y de género en el acceso a la energía.
- **Estabilidad en el Desarrollo Regional:** Se busca impulsar el desarrollo regional y la prosperidad compartida a través del acceso a energía confiable, asequible, segura y limpia.
- **Rol del Estado:** Se reafirma la rectoría del Estado en la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el servicio público de transmisión y distribución.
- **Participación Privada:** Se establece un marco regulatorio que fomenta la participación del sector privado en la generación de electricidad, bajo la supervisión del Estado.
- **Eficiencia y Modernización:** Se busca modernizar y expandir las redes de distribución y transmisión para mejorar la calidad del servicio y reducir pérdidas.
- **Transparencia y Participación:** Se promueve la transparencia en la operación del mercado eléctrico y la participación de diversos actores, incluyendo pueblos originarios, en las cadenas productivas.

